

LA FACCIÓN DE GÓMEZ Y SUS UNIDADES MILITARES EN CÁCERES, 1836 (Primera Guerra Carlista)



MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLAZA

Muchas fueron las calamidades sufridas en la Guerra de la Independencia, pero aún quedarían por venir nuevas confrontaciones, esta vez con vínculos fratricidas como son todas las guerras civiles. Curioso nombre para definir algo cuyo calificativo debería ser incivil, por las trágicas consecuencias que acarrea y que, ateniéndonos a su apelativo es cuando se establece, no entre Estados diferentes, sino entre grupos políticos de un solo Estado.

En Cáceres no pasaron desapercibidos los estragos del liberal Juan Martínez El Empecinado un 17 de octubre de 1823, quedando tras de sí las secuelas de robos, fusilamientos e incendios. Posteriormente, en el año 1837 coincidiendo también en un mes de octubre, hubo de soportar la población los resultados fatídicos de un encuentro bélico entre Milicias Nacionales y facciones carlistas en las proximidades de la villa, que de nuevo tiñeron de luto a familias cacereñas¹.

Por suerte, menos funesto pero no exento de peligro y amenazas, fue el paso por Cáceres en el año 1836 del general Miguel Gómez Damas en su famosa expedición en plena primera Guerra Carlista.

Este militar carlista (Torredonjimeno, Jaén 5-6-1785, Burdeos 11-6-1864), inicia su marcha expedicionaria partiendo de Amurrio (Vizcaya) el 25 junio de 1836 y se encamina hacia Asturias y Galicia por indicación de sus superiores.

¹ RODRIGUEZ PLAZA, Miguel Ángel: "Unidades militares de guarnición en Cáceres, acuartelamientos y vicisitudes hospitalarias 1830-1900", *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXVIII. Número III, septiembre-diciembre, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz 2012, pp. 1323-1402.

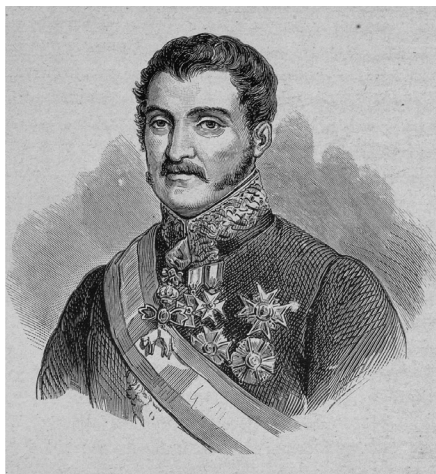
Su fin era alentar los focos de resistencias de los partidarios de Don Carlos, atrayendo hacia allí fuerzas del ejército cristino y desahogar la presión en el territorio vasco.

Comienza la expedición con una columna formada por una división de unos 2.700 hombres y 180 caballos. Formaban parte de ella Granaderos del Ejército y Batallones 2º, 4º, 5º, y 6º de Castilla, y 2º y 3º Escuadrones provisionales de caballería, más dos piezas pequeñas de artillería de montaña, cargadas a lomo de mulos².

Inicialmente los mandos visibles de la expedición eran: Miguel Gómez, Mariscal de Campo. Como segundo, José de Pimentel y Lemo de Montenegro, marqués de Bóveda de Limia³. La jefatura de caballería recae en Santiago Villalobos hasta su muerte en Córdoba a causa de un balazo en la frente y le sustituye Manuel Armijo. Como Brigadier de Infantería iba José María Arroyo siendo sus segundos jefes, Francisco Fulgosio y Joaquín Mérida. Respecto al Estado Mayor, el Coronel Pedro del Castillo y José Durán. De Intendente iba Antonio Bocos Bustamante, que fue destituido por Gómez por “borracho, apático y abandonado”⁴. Había presencia portuguesa, el Mariscal de Campo Raimundo José Piñeiro.



General Miguel Gómez Damas (1785-1850)



Pretendiente Don Carlos (1788-1855)

² DELGADO, José: *Relato oficial de la meritisima expedición carlista dirigida por el general andaluz Don Miguel Gómez*, San Sebastián. 1943, Gráfico-Editora, p. 18.

³ SANZ Y DIAZ, José: *Generales carlistas*, Temas españoles. Madrid 1954, p. 12. En la regencia que nos da este autor, tomó parte en la batalla de Arroyomolinos de Montanez (Cáceres) en octubre de 1811. Murió en 1838 en una acción de guerra.

⁴ BULLÓN DE MENDOZA GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso: *La expedición del General Gómez*, Editora Nacional, Madrid 1984, p. 35.

Gómez, desacatando órdenes, tras reunirse en Prádanos de Ojeda (Palencia) con los mandos que le acompañaban⁵, continúa una larga marcha por el interior de la península, pensando en la posibilidad de encontrar terreno a propósito para la causa carlista y arrastrar el ejército liberal a otros puntos. Pasa entre otras poblaciones por León, Palencia, Valladolid, Sigüenza, Utiel, Requena, Albacete, Villarrobledo, Baza, Córdoba, Pozo Blanco, Almadén, Cáceres, Alcántara, Écija, Osuna, Ronda, Arco de la Frontera, Pedro Muñoz, Burgo de Osma, acabando la expedición en el 19 de diciembre en Orduña. Como dice su allegado partidario J. Delgado, “habiendo vuelto con más fuerzas que salimos”.

Recordemos que por haber contravenido las disposiciones emanadas de sus superiores fue sometido a juicio y encarcelado, pesando sobre él haber distraído de otros frentes fuerzas numerosas, sin conseguir levantar en armas nuevas provincias, ni llevar al norte masas de nuevos voluntarios. Fue el Mariscal de Campo José de Mazarrosa el encargado de efectuar la orden de prisión y embargo de papeles del general Gómez el día 30 de 1836⁶.

A medida que iba avanzando, en el trayecto de la expedición se le unían simpatizantes a la causa carlista, como también mozos forzados a engrosar las filas, cubriéndose así las bajas por fallecimiento, enfermedades o prisioneros.

El 12 de septiembre en Utiel se le unieron los afines a la causa carlista, el Brigadier Quílez, Comandante General de la 2ª División de Aragón, con tres Batallones y cuatro Escuadrones de Caballería, Millares (alias Serrador, por su antigua profesión) Comandante General de Valencia, con dos Batallones y dos Escuadrones, y el Comandante General de Aragón, Ramón Cabrera.

El 7º Batallón de Castilla se formó con mozos voluntarios cuando la expedición pasó por esta región.

En Córdoba se creó el 5º Escuadrón con caballos allí requisados, ante el buen número y calidad de equinos. Así como el escuadrón de la Legitimidad, con oficiales de ambas armas.

En su largo recorrido de 5 meses y 24 días de duración, llevando continuamente al ejército enemigo persiguiéndole, tuvo varios enfrentamientos con el ejército liberal con mayor o menor suerte. Por ello, esta columna militar en constante marcha tuvo su mérito, máxime cuando estaba lejos de sus posiciones más afines como eran el territorio norte, la zona levantina y aragonesa. Además de sortear al enemigo, acarrea una carga añadida como era el transporte con los necesarios pertrechos, las requisas y los prisioneros.

⁵ VVAA: *Panorama español contemporáneo*, Tomo III. Capítulo vigésimo sexto, Madrid 1845, p. 172.

⁶ BULLÓN DE MENDOZA GOMEZ DE VALUGUERA, Alfonso: *Op. Cit.*, p. 222.

La habilidad y rapidez en dicha expedición dirigida por Gómez era tal que desconcertaba al enemigo. Solía ser habitual leer en los partes de sus enemigos, alguna referencia al respecto, como la que envía el Comandante General de Ronda y su Serranía el 7 de noviembre al Capitán General de Andalucía: “El carecer de noticias oficiales de la dirección que haya tomado la facción de Gómez y como las cartas particulares son tan confusas y poco exactas las que arrojan de sí, me hace el estar en incompleta intranquilidad pues como conozco la rapidez de los movimientos de la facción...”⁷. Tal desconcierto lo podemos observar también en algún informe de los generales que le persiguen, Aleix y Rodil. Sobre este último hay referencia de un parte que manda con fecha 23 de octubre al ministro de la Guerra⁸: “que ya no se puede escapar; no le queda mas de una salida que es Almadén, pero este pueblo está bien guarnecido, y si se dirigen a él, caeré yo sobre ellos al día siguiente, y quedará completa su destrucción”. Para sorpresa, Gómez tomaba el pueblo el día 24 haciendo más de mil quinientos prisioneros, quemando la mitad del pueblo después de haberlo saqueado y llevarse las caballerías, Rodil no lo supo hasta el día 26. Poco después sufriría su destitución.

En Extremadura penetra Gómez procedente de Andalucía, pasando por Siruela, Tarrubias, Navalvillar de Pela, llegando a Guadalupe un 27 de octubre, dispersando una columna de Milicias Nacionales movilizadas que había salido a su encuentro, haciendo un total de 267 prisioneros⁹, entre ellos un comandante, un comisario, un teniente y un subteniente, el resto perteneciente a la tropa.

La expedición no continúa por Puente del Arzobispo como pretendía, desiste ir hacia las proximidades de Madrid al saber que estaba ocupado por fuerzas enemigas, ni hacia Córdoba por sospechar que igualmente iban tras sus pasos, por lo que se dirigen a Cáceres para poder atravesar el Tajo por el puente del Cardenal o el de Alcántara.

Gómez con sus unidades pasa por Cañamero y Logrosán el día 28, el 29 descansa en Zorita y el 30 en Trujillo, donde celebra una junta de jefes en la que determina que Cabrera cuando llegue la ocasión propicia se encamine con sus fuerzas a Cantavieja (Teruel). Libera a los prisioneros cogidos en Almadén, tras hacerles jurar no volver en armas contra el pretendiente carlista (ver anexo 1).

Siendo inminente la llegada de las fuerzas del general rebelde a Cáceres, vecinos de la misma que no se sentían seguros partieron de la villa, entre ellos muchos componentes políticos, de ahí la cita de A. Pilara¹⁰, donde expresa que el Gobernador de la provincia cacereña Antonio Pérez Aloe decía: “la tan escandalosa como vergonzosa disolución

⁷ Archivo Histórico Nacional. Partes de operaciones relativos a la facción carlista de Gómez. (Primera Guerra Carlista 1833-1840). Documento 186.

⁸ *El Instructor, o Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes. Londres, en Casa de Ackerman y Comp^a*. Número 36, año 1836, p. 375.

⁹ BULLÓN DE MENDOZA GOMEZ DE VALUGUERA, Alfonso.: Op. Cit, p. 267.

¹⁰ PILARA, Antonio: *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, Tomo segundo, Madrid 1890.

de esta provincia al acercarse Gómez, sin que nadie haya pensado mas que en correr, huyen hasta los empleados”. Razón no le faltaba, según se puede comprobar en el libro de acta de la Comisión de Armamento y Defensa de fecha 17 de octubre de 1836, se hace alusión que salen de la villa muchas personas de oficinas, Audiencia Nacional e individuos de esta misma Junta, por lo que los pocos comisionados que quedan de ella, solicitan al Jefe Político Pérez Aloe¹¹ se disuelva no solo por la falta de los mismos, si no por “lo crítico de las circunstancias aunque se halla la provincia y particularmente la capital que se nota una confusión estrepitosa, con motivo de las noticias reales o exageradas de la aproximación del rebelde Gómez”.

Acerca de la salida de Cáceres de los componentes de la Real Audiencia de Extremadura, su Regente pone en comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 18 de octubre del peligro que acecha a Cáceres la cercanía de las tropas de la facción de Gómez.

Desde Madrid con fecha 21 del mismo se le contesta que se tiene por infundada la alarma, “El Gobierno cree que esa Capital no sea invadida”, y que no están de acuerdo del traslado de que la Audiencia se reubique a otros puntos¹², pero señalan que si así sucediera, el traslado sea después de haberse declarado en junta de todas las autoridades y se ponga a salvo los presos, archivos y demás efectos importantes de la misma.

Al preverse el acercamiento de las fuerzas carlistas, entre las medidas preventivas que toma el Jefe Político para conservar el orden público, caso de que la capital fuera invadida, es asegurar a las personas de las que puede tenerse fundamento, hubiera excesos de un populacho desenfrenado contra ellas¹³. Se realiza por tanto una lista “de las personas notables no solo por sus ideas marcadas de desafección, si no mas bien por su conducta moral relajada y que ha merecido ya en la mayor parte la animalversación de los tribunales”.

Se decide por la Junta de la Comisión de Defensa y Armamento, que los componentes del listado (desgraciadamente no se conserva la relación), sean trasladados a Badajoz y para ello se entregan 120 reales a D. Antonio Concha encargado de entenderse con el Oficial de la escolta encomendado para tal fin.

El Capitán General de Extremadura comunica a la Junta su devolución. Esta acuerda que no lleguen a Cáceres y se dirijan a Malpartida, donde quedarán a disposición del

¹¹ Pérez Aloe fue nombrado Jefe Político de la Provincia de Cáceres en septiembre de 1836 (B.O.P. CC. nº 86. 7 -VII- 1836) y Coronel Jefe de Brigada y organizador de los batallones de Milicia Nacional movilizados, en octubre del mismo año (B.O.P.CC. nº 100. 12-X-1836) sustituyendo en este cargo a Diego de Tolosa, Comandante General de la provincia de Cáceres destinado a mandar la línea de la Mancha.

¹² Archivo Provincial de Cáceres. Real Audiencia de Extremadura. Legajo 278, expediente 28.

¹³ Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres. Sesión de la Comisión de Defensa y Armamento de fecha 15 de octubre de 1836.

Primer Comandante del Segundo Batallón de Movilizados, hasta nueva disposición¹⁴.

En el transcurso del traslado de estos presos de la Cárcel de Corte de la Audiencia hasta Badajoz, dos de ellos lograron burlar la vigilancia, los hermanos Gordillo, vecinos de San Martín de Trevejo. Posteriormente fueron apresados en las callejas de Garrovillas, por autoridades y voluntarios Nacionales de Navas del Madroño que estaban en su persecución¹⁵.

El Jefe Político en la idea de evitar conflictos en la población, a principios del mes de octubre ya se había anticipado con una orden para retirar las armas que los vecinos pudieran tener en sus domicilios. Así lo podemos observar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 98 del viernes día 7 de octubre de 1836, en el se inserta la circular nº 18 con su firma, proveniente de la Diputación Provincial y Junta de Armamento y Defensa, encargando a las Juntas de Seguridad su recogida en el término de 24 horas al recibo de la misma y que fueran facilitadas a la Milicia Nacional sedentaria, mas apta para su manejo y los fusiles entregados a la Comandancia General.

El cometido para la recogida de las armas se asigna a los alcaldes de barrios, según se puede comprobar en los listados que éstos confeccionan (ver anexo 2) y que se encuentran reunidos en una carpeta con el título “Oficios y otros papeles sueltos correspondientes a la Junta de Seguridad de Cáceres”¹⁶.

Uno de estos documentos, por el encabezado que lleva, resulta revelador al indicarnos la ideología política de sus componentes “Lista de los Carlistas que tienen armas”, y por tanto se comprende la prevención meditada que hace Pérez Aloe.

En los demás listados se especifican los nombres de los interesados, los domicilios y en alguna ocasión las armas que deben ser recogidas. Es de comprender que el signo político es de acercamiento afín al pretendiente carlista, ya que entre los listados aparece uno con el preámbulo “Razón de las armas entregadas de orden del Excmo. Sr. Capitán General de esta provincia en el año 1833 por los Voluntarios Realistas que abajo se expresan a saber”.

Ante la inminente llegada del enemigo a Cáceres, el día 28 a las 11 horas se forma un inmenso convoy camino de Alcántara, a cuya cabeza estaba Antonio Santiago de Guzmán¹⁷, Jefe Superior Político accidental y única autoridad gubernativa, sin más escolta que un oficial y 20 nacionales. La columna estaba compuesta por autoridades,

¹⁴ Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres. Sesión de la Comisión de Defensa y Armamento de fecha 24 de octubre de 1836.

¹⁵ Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 107 de fecha 28 de octubre de 1836.

¹⁶ Archivo Histórico Municipal de Cáceres. Caja 19/118.

¹⁷ GUZMAN, Antonio Santiago de: *Exposición dirigida al Congreso de Señores Diputados en 3 de abril de 1843, por D. Antonio Santiago de Guzmán, Oficial Mayor en propiedad, y Geff Superior Político interino que fue de la*

sus dependencias respectivas y fondos públicos, “con otra gran riqueza de particulares que estas llevaron consigo por el deseo natural de su conservación”.

El Capitán General de Extremadura desde que tuvo noticias de la penetración carlista en la región, declara el estado de guerra reasumiendo en la Capitanía general toda la autoridad que las circunstancias requieren.

Por tal motivo, participa un comunicado donde vemos reflejado el siguiente contenido¹⁸:

El rebelde Gómez, después de haber permanecido dos días en Trujillo, se ha dirigido a Cáceres y Arroyo del Puerco, y pedido según me dicen raciones en Broza en su dirección, parece ser a Alcántara, pero cortado aquel puente, defendido su paso según lo tengo prevenido, es temible que perseguido por las tropas que van en su alcance, haga un esfuerzo por romper por cualquier parte, llevando por doquiera la ruina y la desolación.

Las plazas fuertes, nada tienen que temer de unas tropas acosadas y sin artillería; pero en los pueblos abiertos y que no tienen medios de defensa, no pueden ponerse a cubierto de sus violencias y rapacidad, si no huyendo sus habitantes, y alejando sus efectos, particularmente sus ganados de toda especie...

Sobre la llegada y estancia en Cáceres del general Gómez y sus fuerzas tenemos constancia documental, de que transcurrieron durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre. También conocemos de mano del historiador Pilara, que Cáceres carecía de importancia para Gómez, siendo la causa de detenerse los graves obstáculos en su marcha¹⁹.

El historiador y cronista cacereño Publio Hurtado²⁰ narra la entrada de la comitiva militar en Cáceres el día 31, recibida con repique de campanas por el vizconde de la Torre de Albarragena, que sustituía en la jurisdicción local al Jefe Político Antonio Pérez Aloe. Los nombres que el autor referencia de su llegada son: el caudillo Gómez, su segundo, el marqués de Bóveda, el Brigadier Cabrera, Quilez, Arroyo, Millares, y Castillo, así como los cabecillas de la provincia, Montejo, Rincón, Pulido, Barbado, Valencia y Patagorda.

El comentario que se reseña en el libro *Panorama Español. Crónica contemporánea* respecto a la entrada en Cáceres²¹, relata que fue a las tres de la tarde “en medio de las

provincia de Cáceres en 1836 y 1837, cuando las invasiones de Gómez, Cabrera y Tallada, Forcadell y otros, sobre que se declaren acrisolados sus servicios y se le reponga en su destino, de que se halla separado desde hace mas de cinco años por la injusticia mas escandalosa. Madrid, carrera de San Geronimo número 43, p. 7.

¹⁸ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 132 de fecha 3 de noviembre de 1835.

¹⁹ PILARA, Antonio *Op. Cit.*, p. 250.

²⁰ HURTADO, Publio: *Recuerdos cacereños del Siglo XIX*, Ediciones Alfonso Artero Hurtado, Sevilla 2000, pp. 240-248.

²¹ VVAA. *Panorama español contemporáneo*: Tomo III. Capítulo vigésimo sexto, Madrid 1845, p. 181.

²² HURTADO, Publio: *Op. Cit.*, p. 243.

aclamaciones de sus correligionarios y de esa turba, compuesta de muchachos, mujercuelas y canalla, que en ninguna población falta jamás a cualquier banderizo que se presenta con una fuerza superior a la del pueblo donde entra”.

Gómez se alojó en la vivienda del vizconde, personaje muy significativo en la política cacereña, de signo absolutista y al que con buen criterio se había encomendado el cargo para evitar cualquier tipo de violencias de las fuerzas carlistas en la población. Según Publio Hurtado, un hermano del titular nobiliario, Narciso Cabrera²², partió con el general en su marcha. Sin embargo, Recio Cuesta²³ manifiesta que fue uno de sus hijos quien envió a luchar al lado del Tigre del Maestrazgo.

Ramón Cabrera, según indica Publio Hurtado, se alojó en el palacio del marqués del Reino, encontrándose el titular fuera de la villa.

Durante el paso y permanencia del general no hubo que lamentar desgracias personales. Pascual Madoz²⁴ nos manifiesta que Gómez tuvo a gala un loable gesto, de los que tanto le distinguieron, dando libertad a un crecido número de prisioneros después de prestarles juramento de no volver a las armas contra la causa de D. Carlos, haciendo así honor a su personalidad que contrasta con el comportamiento que solía tener Cabrera, mas cruel y con el apelativo de sanguinario.



Expedición Del General Gómez
(Web del Museo Zumalacárregui. Guipúzcoa).



Palacio del Vizconde de la Torre de Albarragena.
Cáceres.

²³ RECIO, Juan Pedro: “Guerra y contrarrevolución durante el siglo XIX: La primera carlistada en provincia de Cáceres”, *Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Nº I, p 350.

²⁴ MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1849, Tomo V, p. 89.

²⁵ PILARA, Antonio: *Op. Cit.*, p. 240.

En opinión contraria tenemos a Pilara²⁵ con la siguiente manifestación:

Pasó por Trujillo donde se desembarazó de gran número de prisioneros, maltratados en el camino, excepto honrosas excepciones, y en el que fueron diezados por las fatigas y privaciones que sufrieron, fusilados no pocos de los que no podían resistirlos.

En su honor al respecto queda latente, como manifiesta J.C. Clemente²⁶, que entre las acusaciones por las que fue juzgado a su regreso estaba la de “clemencia excesiva con los prisioneros”.

En la villa cacereña nombra comandante de partida a José Rincón y al Capitán Genaro Morales.

Como curiosidad, durante su estancia en Cáceres, -cuenta Bullón²⁷- que el día 1 de noviembre, estando en capilla para ser fusilados un Teniente y dos Sargentos, que por su cuenta habían realizado exacciones pecuniarias, salvaron la vida ante la petición del Ayuntamiento y diversas corporaciones de la población, a lo que accedió Gómez, precisamente en fecha de conmemoración de Todos los Santos.

Como siempre suele ocurrir, cuando un numeroso ejército ocupaba una localidad, representaba una notable carga para la población.

Un importante documento conservado en el Archivo Municipal²⁸ nos revela los pormenores de las fuerzas militares que le acompañaban, así como las raciones que para alimento del personal y animales, la villa cacereña debió suministrar.

El documento en cuestión lleva por título “Liquidación documentada de los suministros hechos por el Ayuntamiento de Cáceres a las tropas de Gómez y demás gastos de dicha Corporación”. Está fechado el 30 de agosto de 1837 y firmado por Vicente Maestro, Regidor comisionado nombrado para ello por el Ayuntamiento Constitucional.

Para hacer frente a una inmediata y elevada cantidad de víveres que el invasor exigía, el Ayuntamiento tuvo la necesidad de recurrir a las personas más pudientes. Una vez pasado el peligro, las reclamaciones correspondientes de los perjudicados se intensificaron, por lo que tuvieron que elaborarse órdenes por parte de las autoridades para encauzar las peticiones y como se puede observar a través del expediente, se admitieron 381 recibos justificativos para la reposición a los afectados. Por ello conocemos los nombres de los proveedores y que los suministros fueron: trigo, cebada, garbanzos, carne, tocino, vino, aceite, leña, calzado y hierro para lanzas.

²⁶ CLEMENTE, José Carlos: *Bases documentales del Carlismo y de las Guerras Civiles de los Siglos XIX y XX*, Servicio Histórico Militar. Madrid 1985, p. 152.

²⁷ BULLÓN DE MENDOZA GOMEZ DE VALUGUERA, Alfonso: *Op. Cit.*, p. 159.

²⁸ Archivo Histórico Municipal de Cáceres, Caja 19/227.

²⁹ Archivo Histórico Municipal de Cáceres, libro de actas de la sesión de 9 de diciembre de 1836.

También se estableció un impuesto de 80.000 reales para llevar a cabo las indemnizaciones correspondientes²⁹ y que según vemos en la elaboración de las distintas disposiciones, solo se libraban los militares movilizados y empleados civiles que tuvieron que salir de la villa a distintas misiones.

El abastecimiento de trigo fue proporcionado por:

D. Ramón Calaf.	100	Fanegas.
D. Vicente Maestre.	32	ídem.
D. Pedro de la Riva Andrés.	282	ídem.

Total: 414 fanegas suministradas que fueron tasadas por el Ayuntamiento a 26 reales cada una. Cada fanega proporciona 56 raciones de pan. Según consta en la documentación se abastecieron 25.548 raciones.

El abastecimiento de cebada fue proporcionado por:

D. Andrés Rega.	64'24	fanegas
D. Benito Polo.	57	ídem.
Conde de Adanero.	110	ídem.
D. Manuel Segura.	73	ídem.
D. Francisco Fariñas.	75'24	ídem.
D. José García Carrasco e hijos.	83	ídem.
Genaro Javato.	15	ídem.
D. Roque Puyol.	23	ídem.
Sra. Marquesa del Reyno.	28	ídem.
Sra. Marquesa de Torreorgaz.	103	ídem.
D. Félix Viniegra.	26	ídem.
D. Vicente Maestre.	11	ídem.

³⁰ BULLÓN DE MENDOZA GOMEZ DE VALUGUERA, Alfonso: *Op. Cit.* p. 250.

Conde de Torres Arias.	99	ídem.
D. Juan Mogollón Plata.	29	ídem.
D. Pedro de la Riva Andrés.	338	ídem.

Total: 1.135 fanegas suministradas y tasadas a 12 reales cada una. Cada fanega se compone de 8 raciones.

El abastecimiento de garbanzos fue proporcionado por:

D. Benito Polo.	33	fanegas
D. Pedro de la Riva Andrés.	31'36	ídem.

Total: 64'36 fanegas suministradas, tasadas a 56 reales cada una.

El abastecimiento de vino fue proporcionado por:

Ramón Calaff.	26	@.
D. Francisco Sales.	20	ídem.
Andrés Mariño.	30	ídem.
Dña. Ana Luna.	20	ídem.
D. Pedro Mora.	3	ídem.
D. Andrés Rega.	8	ídem.
Víctor Hernández.	5	ídem.
Víctor Hernández menor.	5	ídem.
Joaquín Escolano.	3	ídem.
D. Miguel Cornejo.	4	ídem.
D. Antonio Lorenzana.	4	ídem.
D. Manuel Lizaur.	5	ídem.
D. Juan María Antequera.	4	ídem.
D. Juan María Herrera.	3'18	ídem.
Viuda de Braulio Hernández.	3	ídem.

Juan Montero.	4	ídem.
José García.	2	ídem.
Sr. Benito Polo.	20	ídem.
D. José García Carrasco e hijos.	80	ídem.
D. Pedro de la Riva Andrés.	267	ídem.

Total: 517 arrobas suministradas, tasadas a 30 reales cada una.

El abastecimiento de tocino fue proporcionado por:

D. Ramón Calaff.	20	@.
D. Benito Polo.	11	ídem.
D. Pedro de la Riva Andrés.	17'12	ídem.

Total: 48'12 arrobas tasándose a 55 reales cada una.

El abastecimiento de carne fue proporcionado por:

Juan de Dios Barquero.	64 machos	37 reses vacunas.
Francisco Nevado	40 ídem	9 ídem
Manuel González.	11 ídem	
Diego Rufo.	113 ídem	

El abastecimiento de leña lo proporcionó Francisco Viniegra Barrantes, fueron 723 arrobas, cobrando por cada una 28 maravedís.

El aceite para las lámparas de los cuarteles y para las guardias proporcionado por D. Ramón Calaff, fueron 3'6 arrobas. tasadas en 48 reales cada una.

Ramón Calaff proporcionó 5'12 arrobas de hierro para lanzas del ejército, siendo tasado en 34 reales la arrobas.

Pablo Pérez, vecino de Casar de Cáceres, por orden del Ayuntamiento Provisional suministra a la tropa con 134 pares de zapatos grandes y 14 pares chicos, que se tasan en 13'5 y 8 reales respectivamente.

Por la distribución de avituallamientos, se puede establecer una aproximación del número de personal militar que acompañaba al general en su famosa expedición. Además, por los recibos podemos conocer los días de estancias en Cáceres y los nombres de las unidades.

UNIDADES.

BATALLÓN DE GRANADERO:

Según constancia de los diversos recibos, fueron abastecidos los días 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre.

En cuanto a raciones de pan, tanto el día 1 y 2 se proveyeron de 440 y el día 3, de 218 raciones.

De garbanzos, no consta la fecha en ningún recibo. En uno de ellos refleja 218 raciones junto al mismo número de raciones de tocino, por lo que cabe pensar que pertenece al día 3.

En cuanto a vino, están anotadas un total de 673 raciones. Los recibos llevan firma de los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre.

Respecto a la cebada, constan en los recibos de los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre con un total de 72 raciones.

2º BATALLÓN DE CASTILLA:

Las fechas de abastecimiento que constan en los recibos, corresponden desde el día 31 de octubre al 2 de noviembre.

Con fecha del día 1 se aprovisionaron de 740 raciones de pan y de 726 el día 2.

Raciones de vino para los días 31, 1 y 2, 1552.

Raciones de cebada en los días del 31 al 2, fueron de 71 raciones.

4º BATALLÓN DE CASTILLA:

Las fechas de suministro corresponden al 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre.

De pan el 1 y 2 se aprovisionaron de 750 raciones cada día.

De vino, en los días 31 de octubre, 1 y 2, se abastecieron de 1165 raciones.

Con las mismas fechas, 96 raciones de cebada.

6º BATALLÓN DE CASTILLA:

Los suministros llevan fechas del 31 de noviembre al 3 de octubre.

En cuanto a pan hubo acopio de 797 raciones el día 1, 799 el día 2 y 400 el día 3.

De garbanzos hay un recibo con fecha 3 de noviembre de 523 raciones.

Con la misma fecha se abastecen de 417 raciones de tocino.

En los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre, se proveen de 2514 raciones.

De cebada para las mismas fechas se les suministran 54 raciones.

7º BATALLÓN DE CASTILLA:

Los suministros corresponden a las fechas del 31 de octubre al 3 de noviembre.

De pan se abastecieron el día 1 de 624 raciones, el día 2 de 619 y el día 3 de 588.

En cuanto a vino los suministros que firman son desde el día 31 al 2, correspondiendo a 922 raciones.

Con las mismas fechas se avituallan de 54 raciones de cebada.

8º BATALLÓN DE CASTILLA:

Los recibos corresponden desde el día 31 de octubre al 2 de noviembre.

De pan firman el día 1, 85 raciones y 169 el día 2.

De vino, en los días 1 y 2 figuran 6.585 raciones.

Con fecha 2 de noviembre hay un recibo con 85 raciones de carne.

A nombre de la División de Castilla hay registrado un recibo sin fecha, con 8.320 raciones de garbanzos.

¡ESCUADRÓN DE CABALLERIA 2º PROVISIONAL:

Los recibos pertenecen a los días 31, 1, 2 y 3.

Panes, el 1 de noviembre 230 raciones, 200 el día 2 y 40 el día 3.

Vino pertenecientes a los días 31, 1 y 2, 338 raciones.

Cebada, 681 raciones en los días pertenecientes del 31 de octubre al 4 de noviembre.

ESCUADRÓN DE CABALLERIA 3º PROVISIONAL:

Los recibos corresponden desde el día 31 de octubre al 3 de noviembre.

Panes, el 31 de octubre 14 raciones, 230 del día 1, 239 el día 2 y 291 el día 3.

Vino perteneciente a los días 31, 1 y 2, 508 raciones.

Carne, del día 2 hay firmadas 215 raciones.

Cebada, firma de avituallamiento en las fechas 31, 1 y 2, 603 raciones.

ESCUADRÓN DE CABALLERIA 4º PROVISIONAL:

Los recibos corresponden desde el día 31 de octubre al 3 de noviembre.

Panes, el 1 de noviembre 140 raciones, 280 el día 2 y 140 el día 3.

Vino perteneciente a los días 1 y 2, 480 raciones.

Cebada, 400 raciones suministradas según recibos de los días del 31, 1 y 2.

ESCUADRÓN DE CABALLERIA 5º PROVISIONAL:

Los recibos son de los días 31, 1 y 2.

Panes, el 1 de noviembre se aprovisionan de 90 raciones e igual número el día 2.

Vino perteneciente a los días 31 y 1, 135 raciones.

Cebada, 270 raciones provisiones pertenecientes a los días 31, 1 y 2.

DIVISIÓN DALMACIA:

Los recibos corresponden del 31 al 3. Panes, el día 1 solamente 5 raciones, 1.825 el día 2 y 2.500 el día 3.

Hay un recibo sin fecha que participa de las 2.100 raciones de garbanzos.

Vino perteneciente a los días 31, 1 y 2, 4.325 raciones.

Tocino, hay un recibo sin fecha y otro del día 3 de noviembre en el que participa que se abastecen de 4.500 raciones.

Cebada, 1.836 raciones de aprovisionamiento firmados los días 31, 1 y 2.

DIVISIÓN DE ARAGÓN:

Los recibos corresponden desde el día 31 de octubre al 3 de noviembre.

Panes, el día 1 de noviembre 2.380 raciones, 2.350 el día 2 y 2600 el día 3.

Garbanzos y tocino, en el mismo recibo consta con fecha 2 de noviembre que se aprovisionan de 2800 raciones.

Vino perteneciente a los días 1 y 2, 6.800 raciones.

Cebada, 3.432 raciones suministradas según recibos de los días del 31 de octubre al 4 de noviembre.

COLUMNA DE RINCÓN:

Los recibos son de los días 1 y 4 noviembre.

Panes, el día 1 de noviembre 80 raciones y 250 el día 4.

Vino perteneciente al día 4 de noviembre, 250 raciones.

Cebada, 32 raciones del día 4 de noviembre.

ARTILLERÍA:

Los recibos corresponden desde el día 31 de octubre al 3 de noviembre.

Panes, cada uno de los días 1, 2 y 3, 60 raciones.

Vino perteneciente a los días 31 y 1, 90 raciones.

Cebada, 88 raciones de los días 31, 1 y 2.

BRIGADA DE MUNICIONES:

Los recibos corresponden a los días 31, 1 y 2.

Panes, el día 31 de octubre 70 raciones, 100 el día 1 y 119 el día 2.

Vino perteneciente a los días 1 y 2, 119 raciones.

Cebada, 502 raciones firmado recibos los días 31 y 2.

COMPAÑÍA DE LEGITIMIDAD:

Los recibos son de los días 1, 2 y 3.

Panes, 88 raciones firmadas el día 2 de noviembre.

Carne, 88 raciones del día 3.

Cebada, 264 raciones aprovisionadas los días 1 y 2.

Grupos independientemente pero pertenecientes a las diversas Unidades, encontramos pequeños números de personas:

Ingenieros.

Junta de Córdoba.

Jefes de Estado Mayor y sus ayudantes.

Estados Mayores de Dalmacia y Castilla.

Estado Mayor Médico.

Practicantes.

Vicario General de Aragón.

Fiscal General.

Capellán y físico mayor.

Oficina de Hacienda.

Tesorería y su guardia.

Comisaría de Guerra.

Escribano de la Auditoría de Guerra.

Inspección de Infantería.
 Correo de Gómez.
 Factoría.

Hay otros dos grupos que mencionar:

Los que en el documento se especifican como “bagagen”, eran los encargados del equipaje militar que lleva el ejército en marcha. En otra cita vienen tipificados como “badajeros”.

De ellos en el expediente encontramos recibos correspondientes a las raciones de pan adquiridas, son recibos firmados el 31 de octubre y 1 de noviembre con un total de 267 raciones.

De cebada se aprovisionaron de 155 raciones en las mismas fechas.

Y también encontramos el grupo de prisioneros.

Los recibos corresponden a los días del 31 de octubre al 3 de noviembre.

De pan se les aprovisionaron el día 1, 286 raciones, el día 2, 734 y el día 3, 226.

Vino, en los días 31 y 1 se les abasteció de 271 raciones.

Cebada, firmados los recibos con fecha 31 y 2, 24 raciones.

Debemos resaltar que con fecha 2 de noviembre, por el factor principal fueron adquiridas 15.692 raciones, sin especificar el recibo ninguna fecha.

El historiador Bullón de Mendoza hace en su tratado³⁰ una aportación sobre las raciones alimenticias diarias de un soldado, aludiendo a que los datos le fueron facilitados por el Coronel Conde de Morphy:

1/8 Litro de aguardiente.
 ½ Litro de vino.
 100 gramos de tocino.
 200 gramos de carne.
 100 gramos de judías, arroz o garbanzos.
 250 gramos de verdura o patatas.
 100 gramos de pescado (alternado con la carne).
 50 gramos de aceite.
 25 gramos de sal.
 50 gramos de café y azúcar.

³¹ Archivo Histórico Municipal de Cáceres, libro de actas de 27 de diciembre de 1836.

En los archivos cacereños queda más constancia del paso de las huestes del general Gómez, a pesar de que los libros de actas de las sesiones municipales tienen una laguna en cuanto a fechas. La última sesión data del día 17 de octubre y se inician con fecha 8 de noviembre. El de sesiones de la Diputación Provincial de Cáceres, la última es la celebrada el 7 de agosto y se inicia el 9 de diciembre y el de sesiones de la Junta de Defensa y Armamento, la última ocurrió el 24 de octubre, iniciándose el 4 de diciembre.

Desde las fechas en que se renuevan las sesiones, con cierta frecuencia hay reclamaciones de vecinos haciendo constar la requisa sobre todo de caballos. Los carreros reclaman respecto de los útiles de su profesión que les fueron confiscados. Sabemos de la petición de Agustín Villar que demanda sobre la sal que le exigieron y se llevaron del alfófol³¹ y de Juan Beltrán³² solicitando el reintegro por las pérdidas y deterioro de la fábrica de sombreros y demás enseres y ropas que sufrió por la facción en su casa.

También el cura ecónomo de Santa María D. Antonio Vives, presenta una solicitud³³ en la que manifiesta que el tesorero de la facción de Gómez a su paso por la capital, le exigió violentamente 1.000 reales procedente del fondo de fábrica de su parroquia en concepto de subsidio eclesiástico, mas 952 de su propiedad. La contestación en una sesión posterior es de forma negativa.

Hay un caso destacable de un vecino cacereño que, siendo su forma de subsistencia el ganado para despacho de carnes, prácticamente quedaba en la ruina si no se le remediaba con la compensación económica correspondiente, por las reses que debió entregar para raciones de la facción de Gómez. Este es Juan de Dios Barquero, según podemos leer en el libro de acuerdos municipales de fecha 20 de mayo de 1837. Ante su reclamación el Ayuntamiento determina: "...atendiendo además la justicia que asiste al interesado y con objeto de sacarle de la ruina que le amenaza si en la próxima feria de Trujillo no se surte de los efectos que exclusivamente hacen su fortuna...". Se le adelanta, procedente del repartimiento hecho para las indemnizaciones de los perjudicados, la cantidad de 5.000 reales, cuarta parte aproximadamente de lo que se le adeuda.

Teniendo en cuenta la constante movilidad de las tropas en esta larga marcha de Gómez, el factor importante son los caballos, por dicho motivo la requisa de los equinos era causa común. De Cáceres se llevaron cierto número de ellos, pero también "dejó mayor número de caballerías que lo que se reclama"³⁴.

³² Archivo de la Diputación de Cáceres, libro de actas de 11 de diciembre de 1836.

³³ Archivo Histórico Municipal de Cáceres, libro de actas de 18 de agosto de 1837.

³⁴ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Caja 19/119. "Orden de la Exma. Diputación Provincial de 16 de mayo por la que se remite el expediente formado en averiguación de las caballerías y efectos robados en esta villa por la facción de Gómez y recogida de los que dejó a su salida" 1837.

Por esta causa determinados vecinos que se quedaron sin su caballo hicieron rápido acopio de otro, por lo que la autoridad competente tuvo que regular la situación, ya que algunos convecinos identificaban su caballería cuando estaba en poder de otro y los que circunstancialmente los tenían, exigían que se le abonase los cuidados y comida mientras estuvo en su poder, además de reclamar al Ayuntamiento que el que se le entregase fuese de las mismas condiciones que el que le requisaron.

En otro orden de cosas, en el libro de fallecidos del Hospital Civil, se encuentran anotadas dos defunciones, un prisionero cogido en Córdoba y un componente de la División de Aragón, ambos por enfermedad.

Retomando el tema concerniente a la estancia en Cáceres de la facción, previamente a su marcha Gómez tuvo noticias que el Puente del Cardenal estaba muy protegido, por lo que decide mandar una avanzadilla a Alcántara de 40 caballos y 30 infantes. La partida se apodera del pueblo no sin un fuerte tiroteo y mientras tanto el enemigo daba fuego al puente, pero acudiendo a tiempo lograron apagarlo y quedar dueño del paso³⁵. El dato es versión de fuentes carlistas y en contradicción con la realidad.

Este estratégico monumento romano que atraviesa el río Tajo en su paso hacia Portugal, en distintos acontecimientos bélicos ha sido dañado con la destrucción de alguno de sus arcos. En 1818 hubo una reposición con madera y maromas de uno de estos arcos, tras su voladura en la Guerra de la Independencia, esta reedificación tenía la suficiente solidez para el paso de carruajes, siendo quemada su estructura por las tropas isabelinas, para impedir el paso de las fuerzas carlistas³⁶, quedando inutilizado hasta 1859.

El día 2 de noviembre había emprendido camino la columna en esa dirección pasando por Arroyo del Puerco³⁷, pero al poco de iniciarla, Gómez fue informado que sus adversarios perseguidores Rodil y Alaix, futuro conde de Vergara, caminaban hacia Madrid ante las amenazas carlistas a la capital, varía de plan y regresa a Cáceres. Aquí Gómez se desprende de Cabrera con el que tenía disparidad de pareceres y de Miralles, que marchan con pocos hombres de Caballería.

La expedición, desechando el paso por Alcántara y desestimando continuar hacia Castilla, inicia camino de Torreorgaz, Torremocha y Torrequemada el día 3, el 4 Arroyo-molinos, Almoharín y Miajadas, el 5 vadean el río Guadiana por Rena y llegan a Villanueva de la Serena, el día 6 continúa por La Haba, Quintana y Zalamea y el 7 sale de Exp-tremadura por Berlanga, Ahillones y entran en la provincia de Sevilla por Guadalcanal.

³⁵ *Historia de la expedición del Rebelde Gómez, escrita por el Gobernador de su Cuartel General, y cogida a un prisionero en la acción de Huerta del Rey. Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, marzo de 1939, p. 103.*

³⁶ MADÓZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Tomo I, Madrid 1848, p. 408.

³⁷ Conocido como Arroyo de la Luz desde 1937.

Reiterando en el desconcierto que producía a las fuerzas enemigas los movimientos de Gómez y la tardanza de comunicaciones, lo podemos leer en un parte que desde Llerena se envía al Comandante general de Sevilla con fecha 6 de noviembre. Se comunica que según noticias que se tienen la facción aún en esa fecha se encuentra en Cáceres y en las inmediaciones el Ministro de la Guerra con su división, “habiendo entrado por Valencia de Alcántara 4.000 infantes y 700 caballos portugueses para obstaculizar a los rebeldes”³⁸.

Sobre los trastorno del paso por Cáceres de las tropas carlistas y las preocupaciones de Antonio Pérez Aloe, podemos leer en el Boletín Oficial de la Provincia nº 108 de fecha 7 de noviembre un anuncio de oficio del Gobierno Político de la Provincia de Cáceres con su firma:

Desocupada la Provincia de la facción-Gómez que tantos estragos y desorden ha causado con su rápida incursión, una de las primeras necesidades es establecer el servicio público, señaladamente el de recursos para las tropas y las comunicaciones...

Cuando desde Cáceres marcha la columna, se le han unido algunos mozos a sus unidades. El historiador Bullón de Mendoza cita en su trabajo que fueron 15 y también que se llevaron algunos prisioneros cacereños³⁹.

Ateniéndonos a la documentación del archivo municipal, por su contenido es difícil extraer de forma clara quiénes fueron llevados como prisioneros o los que marcharon reclutados.

En la sesión municipal celebrada el día 11 de noviembre, se dio cuenta de la Circular nº 153 inserta en el Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Cáceres nº 110 de esa misma fecha, en la que entre otros términos, se citan las directrices para el establecimiento de los Ayuntamientos Constitucionales⁴⁰, el Ayuntamiento acuerda su cumplimiento. Así mismo se determinó que se repita la publicación de los temas de interés público de dicha circular, en las calles de mayor vecindario para la más puntual y exacta observancia y que los alcaldes de barrio averigüen inmediatamente el contenido de los artículos 7º y 8º, ordenándoles que sea pasada al Ayuntamiento lista expresiva al medio día del día siguiente.

El contenido de dichos artículos era el siguiente:

7º.- Los Ayuntamientos Constitucionales en término de veinte y cuatro horas desde el recibo de esta orden, averiguaran los Milicianos Nacionales uniformados y armados,

³⁸ Archivo Histórico Nacional. Partes de operaciones relativos a la facción carlista de Gómez. (Primera Guerra Carlista 1833-1840). Documento 172-173.

³⁹ BULLÓN DE MENDOZA GOMEZ DE VALUGUERA, Alfonso: *Op. Cit.*, p. 403.

⁴⁰ La Circular nº 153 comienza de la siguiente forma: Libre ya la Provincia de la numerosa facción de Gómez que desde el día 5 del corriente huyó despavorida de la División al mando inmediato del Excmo. Sr. Marqués de Rodil, han transcurridos bastantes días para que los Ayuntamientos Constitucionales fuera repuestos y la administración ordinaria establecida...

o solamente armados que esperaron las facciones en sus pueblos, y la entregaran prendas de uniformes, caballos y armamento aunque fuese de su propiedad, así como los que huyeron pero dejaron uniformes y armamento que se llevó la facción, y pasaran listas a esta seguridad para la imposición de las penas oportunas, a corregir semejantes debilidades y crimen.

8º.- Los Ayuntamientos Constitucionales enviarán a este Gobierno político una lista de los mozos voluntarios que hayan marchado con la facción y de los llevados por fuerza. Los Ayuntamientos Constitucionales y los cesantes provisionales, relativamente a lo que se les comete en los artículos anteriores son responsables de su mas puntual y exacto cumplimiento, en la inteligencia que las morosidades o disimulos serán castigados con arreglo al estado militar del sitio en que está declarada la provincia.

Sobre la contestación de los distintos alcaldes de barrio, por la forma de expresarla es muy complejo determinar quiénes fueron forzados o voluntarios, ya que en las relaciones a veces figura solamente “marchó”; en no pocas ocasiones se especifica “ausente” y otros ponen el armamento o vestuario que les fueron arrebatados, pero difícilmente desde la perspectiva documental podremos saber si lo entregaron gustoso o a la fuerza.

En uno de los listados tipifica muy claro “se fueron con la facción”, sus nombres son:

Basilio Álvarez.

Félix Hurtado.

Juan González.

Manuel Lindo.

Pedro Vacas.

Casimiro Sanguino.

Isidro Rico.

Jacinto Hurtado.

Solo se participa un nombre en el que pone que fue llevado por la fuerza, Nicolás Montero.

En el libro de sesión municipal del día 15 de noviembre, hay reflejada una lista enviada por el Jefe Político de la Provincia contra varios individuos de la Guardia Nacional de la Caballería, con su correspondiente multa por haber desertado:

Faustino Gallego	6	ducados
Antonio Lorenzana	4	ídem.

Santos González	4	ídem.
Antonio Arroñiz	3	ídem.
José Polo Javato	2	ídem.
José Campón	2	ídem.
Ignacio Iglesia	1	ídem.
Agustín Matos	1	ídem.
Andrés Polo	1	ídem.
Juan Palacio	1	ídem.

Otras aportaciones las vemos contenidas en la sesión del día siguiente, son memoriales de parientes solicitando certificación de habérselos llevado la facción de Gómez.

María Escallón madre de Tomás Valhondo.

Isabel Riesco madre de Vicente Borasi.

María Lobato madre de Diego Jiménez.

María Ceballos madre de Miguel Arebalo.

Ignacio García padre de Angel García.

Francisco Nacarino padre de Diego Nacarino.

Pedro Alcántara Domínguez padre de Francisco Domínguez.

José Rojo hermano de Antonio Rojo.

En sesión del día 31 encontramos el memorial de Juana Garrido pidiendo la de su hijo único Juan Acedo.

Noticias sobre algunos de los que fueron llevados, las conocemos por el pasaporte de libre circulación que portaban a su llegada a Cáceres. Estaban expedidos en febrero de 1837 por el Comandante General de la provincia de Ciudad Real. Estos eran Angel García, Diego Nacarino, Francisco Domínguez, Antonio Rojo y el joven zapatero de 16 años, Leandro García⁴¹.

Con fecha 30 de abril de 1837 hallamos una petición al Ayuntamiento de varias viudas⁴².

Isabel Riesgo, madre de Vicente Borasi.

María Hernández, madres de Lázaro Javato.

⁴¹ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Caja 19/118.

⁴² Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Caja 19/115

María Lobato, madre de Diego Jiménez.

Juana Duro, madre de Juan Acedo.

Antonia Montoya, madre de Francisco Cándido Mendo.

Que al paso por esta villa de D. Miguel Gómez con sus tropas hizo publicar varios bandos para que bajo pena de la vida todos los mozos solteros se presentasen sin excusa alguna para que siguiesen en su compañía.

Sin embargo de los muchos y grandes esfuerzos que las exponentes hicieron para liberarlos no fue posible conseguirlo, pues recogidos en las Casas Consistoriales, no se les permitió salir de ellas hasta la marcha de aquél de esta villa.

En este estado y teniendo noticias las exponentes de que los referidos sus hijos han sido prisioneros en la Andalucía y remitidos al Puerto de Santamaría en donde permanecen en el Depósito del Cuartel de Batallones, han practicado las diligencias que se dejan conocer propia de unas madres afligidas y desconsoladas por ver a sus hijos en un estado en que no su voluntad las ha puesto. Para ver de conseguir la libertad de dichos sus hijos han remitido varias certificaciones haciendo constar que aquellos fueron forzados a seguir a dicho Gómez, y todas han quedado hasta el día sin efecto por lo que y creyendo con justo motivo que Us. como Padres del Pueblo no miran con indiferencia el estado de sus vecinos, han determinado dirigirle esta exposición a fin de que penetrados del estado desgraciado en que se miran estas desgraciadas madres hagan cuanto esté en sus atribuciones para que consiguiendo la libertad de sus hijos puedan regresar a su seno, y ser en él útiles a la patria y a estas infelices que en el presente estado se miran reducidas a la mayor miseria por tanto:

Suplican a Vs. que como llevan solicitado se sirvan hacer el obsequio de estas desventuradas madres cuanto corresponde para la libertad de mencionados sus hijos, dirigiendo si lo creyeren conducente la exposición o exposiciones oportunas a S. M. (Q. D. G.) o quien corresponda para el fin expresado, y en ello recibirán merced quedando en el entretanto rogando a Dios dilate sus días para bien de los desgraciados.

Firma a ruego de las mismas Diego Liberal.

En la sesión municipal celebrada el día 4 de mayo, se le pide al Sr. Síndico segundo D. Ignacio Hurtado que se encargue de redactar una exposición a S. M. con tal objeto.

Se realiza la petición con fecha 13 del mismo. En la copia observamos el nombre de un mozo mas, Miguel Arévalo, además de la alusión sobre los mismos “condenados

⁴³ Centro militar en el término de San Fernando (Cádiz), destinado a la construcción y reparaciones de barcos y al almacenaje y distribución de armamento y munición. Fue edificado en el islote al norte de la Isla de León, alrededor de un viejo barco naufragado tipo carraca, a lo que es debido su nombre.

a los trabajos públicos de la Carraca⁴³ y destinados en la Isla de San Fernando donde permanecen en Depósito en el Cuartel de Batallones”.

El baile de números sobre el personal forzado a marchar con la columna de Gómez sigue estando latente, como se puede comprobar en documentaciones posteriores. De fecha 5 de junio de 1937 encontramos la petición al Ayuntamiento donde se le acredite una certificación de que Ignacio Rivera fue llevado a la fuerza por la facción de Gómez⁴⁴, dicho certificado lo solicitan su abuela materna Ana del Pozo y su abuela paterna Josefa García. En la instancia se alude que es uno más de los “35 mozos consiguientes a los bandos que publicó”.

Siguiendo cronológicamente los hechos, observamos que con fecha 13 de ese mismo mes de junio, al Sr. Regente de la Audiencia de Extremadura le ha sido comunicada por S. M. la Reina Gobernadora una Real orden referente al indulto que ha tenido a bien conceder a Cándido Mendo, Miguel Arévalo, Juan Acedo y Vicente Borasi, naturales de esta villa que estaban en el Presidio de la Carraca, por haberse unido a las filas del rebelde Gómez.

Dicha autoridad libra una orden el día 16 al Alcalde Primero Constitucional, para que le informe si se han restituido a la villa los citados individuos.

Le fue contestado al día siguiente que dichos sujetos aún no se habían presentado.

Nuevamente en el libro de acuerdos municipales de fecha 7 de julio de 1837, volvemos a leer las peticiones de Jacinto Pulido, María Cerro y María Lobato, padres respectivamente de Luís Pulido, Joaquín Guerrero y Diego Jiménez, solicitando se les facilite certificación para acreditar que fueron llevados a la fuerza por las huestes de Gómez.

El interés de demostrar, o al menos procurarlo, que fueron llevado por la fuerza radica en los temores a los artículos 18 y 20 de la Real orden circular publicada en el suplemento del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres nº 95 con fecha 30 de septiembre y con el título: “Instrucción general, adoptando ciertas medidas para precaver a los pueblos de la invasión enemiga y para el caso de verificarse esta cortar todo recurso a la invasores por parte de sus partidarios.”

Artículo 18º.- Los padres y demás personas a cuyo cargo y dirección se halle algún mozo que no evacuando el pueblo, como se previene en el artículo 4º, marchase voluntariamente con los facciosos cuando entren en aquél, serán responsables y se procederán contra ellos, haciéndoles pagar por cada mozo la cantidad prefijada en el decreto de la próxima quinta de este año para exceptuarse de ella.

Artículo 20.- Por todo mozo que se vaya a la facción, donde quiera que esta se halle, pagarán sus padres o personas que los tuvieran bajo su dirección, la suma señalada en el artículo 18, si no se presentase dentro del término que la justicia le conceda.

La pereza o el temor aun de regresar a la capital los componentes de la Real Audiencia, lo vemos en un escrito del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha 22 de noviembre dirigido al Regente, en el que además de comunicarle el dolor y disgusto de S.M. al

saber de los tristes acontecimientos acontecidos en Cáceres, le señala la necesidad del traslado del personal.

En el mismo escrito le pide explicaciones sobre el silencio de comunicación a S.M., de los puntos de su residencia y de la suerte que ha cabido a todos y cada uno de los individuos que componen el Tribunal. Le reprocha también que a tal fecha dicho Tribunal continuara ausente de la capital, a pesar de haber cesado el motivo de su salida, exhortándole a su regreso ya que con la presencia del Regidor y los otros Magistrados, se inspira confianza al pueblo, además de ser de gran utilidad su cooperación para las demás autoridades.

PUEBLOS CACEREÑOS CERCANOS A LA CAPITAL

No cabe duda de la influencia en los pueblos próximos a Cáceres respecto a la llegada de las tropas del general Gómez. La no conservación de libros de acuerdos municipales en la mayoría de estos pueblos cercanos, nos ha impedido identificar puntualmente los acontecimientos. Sólo Casar de Cáceres y Arroyo por la supervivencia de los libros de actas municipales, nos aportan datos de interés.

En el Casar de Cáceres, el día 30 de octubre se reúnen en la sala capitular los componentes del Ayuntamiento Constitucional con los individuos de la Comisión de Seguridad y Protección. El secretario municipal da lectura del Real Decreto sancionado por S. M. con fecha 24 de septiembre, inserto en el suplemento del Boletín Oficial de la Provincia del viernes 30 de octubre.

En unánime conformidad de la Junta, se dispuso que teniendo en cuenta su contenido y que se tenían noticias ciertas de la aproximación de las tropas facciosas, deliberan por unanimidad ante tan delicada situación, elegir nuevos componentes para la formación del Ayuntamiento. Así mismo se mandó separar del pueblo todos los mozos, caballos, caudales existentes y cuanto pudiera serles de utilidad a la facción “y perjudicial por consiguiente a la causa de la Reyna N. S. (q.D.G.)”.

El punto de reflexión para la determinación a tomar por la Junta, estaba según manifiestan en el artículo 10 del mencionado Real Decreto, en la que se trata del nombramiento de concejales en el caso de no poder el pueblo defenderse ante fuerzas superiores, por lo que en el acta quedó reflejado:

A una sola voz por todos los S. S. que componen la Comisión, se manifestó que siendo la suerte de S. M. el que los pueblos no se perjudiquen, creían la urgente necesidad el que continuasen con la jurisdicción los S. S. que en la actualidad la tienen, pues en otro caso serían incalculables los males que al pueblo se le ocasionasen, a cuya petición sin embargo de estar convencido el Ayuntamiento de esta verdad se resistió fuertemente; mas lo visto el que el pueblo ansiaba por la reelección, accedieron a su petición mandando se publique vando previniendo a todos los vecinos acaten lo que

queda anteriormente acordado, con lo que se dio por concluido este acto.

La siguiente sesión que consta en el libro de actas, es de fecha 21 de noviembre, donde no se recoge ninguna manifestación de lo pasado.

En cuanto a Arroyo de la Luz (conocido con anterioridad a 1937 como Arroyo del Puerco), de su archivo municipal recabamos información del libro de acuerdos municipales de 1836.

Con fecha 12 de octubre podemos saber entre otros asuntos, que reunidos en sus casas capitulares los componentes del Ayuntamiento Constitucional, se dio cuenta del nuevo Reglamento que sustituye al de Policía, inserto en la Circular nº 145 del Gobernador Político de la Provincia (B. O. de la Prv. del miércoles 5-X-1836). En consecuencia, se nombra por unanimidad a tres regidores para componer la Comisión de Protección y Seguridad como dispone el artículo 3º de dicho Reglamento, quedando suprimida por tanto la anterior Junta de Seguridad y quedar refundida en esta Comisión.

El la siguiente sesión celebrada el día 28 de octubre, se hace alusión de la presencia en las inmediaciones de Trujillo de la facción del rebelde Gómez y que es probable que se encuentre en breves días en Cáceres.

Por consiguiente a lo dispuesto por el Gobierno en la instrucción Circular del 25 último y en el artículo 10, al no ser posible formar defensa alguna de la población, acuerdan:

Evacuarlo procediendo en su consecuencia a nombrar personas que queden encargados del mando para que eviten todo desorden según y en los términos que se preceptúa en dicho artículo. Y en virtud de unánime conformidad se nombran al efecto a los siguientes..., personas que se hallan mas a propósito según las circunstancias y a las cuales se convocaron en este acto para darles la posesión y entrega de la Jurisdicción.

Sigue la narración del texto haciendo referencia, que habiéndose presentado la comunicación verbal por el portero a los elegidos para el cargo, estos se han escusado “con frívolos pretextos”.

Ante la circunstancia de que ninguno concurre, se determina se pase oficio a cada uno respectivamente de forma personal por el secretario, haciéndoles saber sus nombramientos y previniéndoles que serán responsables de no acatarlos, respondiendo con sus personas y bienes, y advirtiéndoles que no servirá de excusa ni pretexto el ausentarse del pueblo.

En la misma sesión, se da cuenta que existe en poder del comandante de la Guardia Nacional, un quintal de pólvora suelta y que deben darse cuenta al capitán Cayetano Torres, encargado del almacén de la capital cacereña para que la recoja.

Se trata también al respecto de los caudales, manifestando que no hay por haberse invertido en los gastos de la movilización de la Guardia Nacional y de la Compañía de Tiradores.

La siguiente sesión es ya pasado el peligro. Tiene lugar el 11 de noviembre. Reunido en las casas Capitulares los componentes del Ayuntamiento Constitucional y los del Ayuntamiento Provisional, por el secretario se leyó la Circular del Sr. Jefe Político de la

provincia nº 153 del 10 del corriente, inserta en el Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de ese día. En consecuencia y de lo que se preceptúa en la misma, se acordó desde ese momento quedar constituido en Ayuntamiento Constitucional, cesando el Provisional, verificándose con la entrega de la Vara de Justicia al Señor Alcalde Presidente.

También se hace mención a los artículos 5º, 7º y 8º de la misma Circular, por lo que se ordena que se comunique en un bando en la plaza y demás sitios de costumbre de la villa, además fijar un edicto en las puertas de las Casas Capitulares, que se expresó de la siguiente forma:

Bando

1ª. Que todos los vecinos y residentes de esta villa, con inclusión de ganaderos que habitan en el campo que tengan prendas de vestuario militar, armamento de fusil, bayonetas, carabina, pistolas, sables, espadas o lanzas, las presenten en el término de doce horas en las Casas Capitulares o denuncien la casa o sitio donde las haya. En la inteligencia que quien no lo cumplierse y se averigüe o hallase, será castigado militarmente con las penas que en un Consejo de Guerra se dictaren.

2ª. Que bajo las mismas penas y en el propio término se presenten todos los individuos que pertenezcan a la Milicia Nacional Movilizada en virtud del Real Decreto de veinte y seis de agosto último.

3ª. Que en el propio termino de doce horas y bajo igual pena, se presenten en las Casas Capitulares todos los Milicianos, Tiradores, que se encuentren en esta villa a entregar igualmente su armamento y uniformes.

4ª. Que todos los individuos Tiradores o Milicianos Nacionales, que hayan permanecido en esta villa al tiempo de ser invadida y hayan entregado su armamento y uniformes, se presenten en el mismo término en las expresadas Casas Capitulares, para dar razón de las prendas entregadas, todo bajo la misma pena y responsabilidad en la inteligencia que el que no lo hiciera, sufrirá los perjuicios que haya lugar. Así lo acuerdan, mandan y firman dichos señores de lo que doy fe.

En esta misma población inserto en el libro de actas de 1836, hay un oficio que sin ser directamente relacionado con el tema, se encuentra dentro del contexto.

Con el membrete de Ordenación del Ejército de Extremadura y firmado en Badajoz con fecha 5 de octubre se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Arroyo que procedente de Burgos, camino de la plaza de Badajoz se trasladan 393 prisioneros. Debiendo hacer tránsito por dicha villa según ruta marcada a la columna, corresponde hacer noche en la misma, por lo que se deben de valer de los medios al alcance para que se tomen medidas y que a la expresada columna no le falten auxilio de raciones de pan y “ocho cuartos por plaza” de los individuos que la componen, “por el buen servicio de

S. M. la Reyna Dñ. Isabel II”. Significando que los gastos que se deriven de ello, serán abonados sin falta en las Contribuciones que tenga que satisfacer la villa.

El Ayuntamiento reunido el 10 de octubre, determina que dicho escrito se una al libro de actas y se cumpla lo que en él se encarga, para lo cual se deben de sacar del Pósito de la villa 12 fanegas de trigo, que debe ser amasado la víspera a su llegada. Otra ayuda no se puede ofrecer “al no haber otro arbitrio de que poder disponer”, a no ser que el Depositario Cobrador de Contribuciones lo aporte en metálico.

Se determina respecto a proporcionar local para la custodia de los reos, el extinguido convento de San Francisco, por no haber otro mas a propósito ni suficiente. El alcalde ordena el envío de un oficio al cura párroco para que se disponga inmediatamente y que se trasladen a la iglesia parroquial las imágenes que se hallan en el mismo.

A su vez se establece hacer una revisión del edificio, por si hubiera que hacer algún reparo para seguridad y disponer de los utensilios de luces, leña para la guardia y demás necesidades.

ANEXO 1

Salvoconducto para los prisioneros liberados por Gómez⁴⁴:

Ejército Real de la Derecha.- Bajo el juramento que ha prestado de no volver a tomar las armas por ningún pretexto durante la presente lucha, y con la indispensable obligación de regresar al seno de su familia, concedo libertad y seguridad de su persona y bienes a..... de.....el cual.....en.....

Y encargo a las autoridades tanto civiles y militares dispensen a este interesado toda protección, contra cualquiera ofensa que se le intente hacer en pretexto de sus opiniones políticas, pues según las benéficas y paternales miras del Rey N. S. no debe ser molestado por ello.- Cuartel General de.....de.....de 1836.

El Comandante general.- Miguel Gómez.

ANEXO 2

Previamente a la determinación de la recogida de armas ordenado por el Jefe Político, publicado en el B.O. de la provincia de CC. N° 98 de fecha 7 de octubre, ya había sido tratado el tema según podemos comprobar en el acta de la sesión celebrada por la Junta de Armamento y Defensa del día 24 de septiembre relativa a la conservación del orden.

Entre otras medidas en dicho proyecto podemos encontrar estos artículos:

⁴⁴ DELGADO, José. *Op. Cit.*, pp. 99-100.

3º.- Se recogerán las armas a todas las personas que no merezcan la confianza de la Junta, depositándolas en manos de otros que la inspiren.

4º.- Podrá la Junta hacer un escrupuloso registro de todas las casas sospechosas recogiendo de ellos lo que pueda inspirar desconfianza y arrestando a los dueños de las en que se encuentren armas sin perjuicio de otras providencias.

5º.- Se vigilará muy de cerca la conducta y operaciones de toda persona sospechosa asegurando a las principales en un caso de alarma o aproximación de alguna facción y remitiéndolas si es preciso a puntos seguros.

Oficios y otros papeles sueltos correspondientes a la Junta de Seguridad de Cáceres:

Lista de los Carlistas que tienen armas

Antonio Polo Srio. que fue de Policía. / Borja y su hermano. / Reyes Ojalvo. / La mujer de López, oficial que fue de Correos. / Miguel Baños y su hijo. / Andrés Carnero. / El llamado Obispillo. / Eugenio lolo y su hijo. / José Bolaños Guarda que fue. / Santos que fue visitador de Montes. / Jacinto Domínguez y demás Guardas que fueron de la villa. / La viuda de Andrés Calderón. / El pelado Manca;meto?. / Los dos famosos Boteros. / Francisco López hijo de Melo, seductor tiene fusil y dos sables. / Facundo Rico dos sables. / Alfonso Laso, sable. / Maurano el molinero, escopeta. / Manuel Díaz secretario. / Margallo. / Los abogados Montoya. / Manuel Lobo. / El criado de Silvestre Reguoso, llamado Pedro el portugués. / Rafael Hernández y su hijo. / Andrés Luna. / Rafael Carrasco. / Antonio López, escopeta y espada toledana. / Juan Rubio. / Luís Mármol. / Juan Vitela Carpintero. / Antonio Criado hijo de la Botera. / Diego Barrantes. / Agustín Aguilar. / Pedro Montoya. / D. Juan Palacio dos escopetas. / D. Blas Gómez Duran. / Juan Armero Javonero. / Diego Macias. / Los herreros Polo, Calle Gallego. / La espada de D. Sabino Cantos y dos charreteras. / La viuda de Paco el Manchego, tiene enseres y armas. / Los Andreses, el grande trae consigo un puñal. / Gregorio Perales Pabon. / Pedro Ortega y su cuñado. / Antonio Paredes; Fuentenueva. / Sobrino de D. Pablo Santillana. Espada, charretera y morrión. / Vicente Barriga. / Diego Melchor. / Antonio Braguillas. - Asensio el Excelentísimo. / Aguato tiene espada. / Eleuterio Alvarez, espada y charreteras. - Patricio González, espadas y charreteras. / Nicanor tiene armas. / José Collar escopetas. / La mujer de Amarillas, espada, morrión y charreteras.

Otro.

Razón de las armas entregadas de orden del Exmo. Sr. Capitán General de esta provincia en el año 1833 por los Voluntarios Realistas que abajo se expresan a saber:

Nombre y apellido	Escopeta	Tercerola	Trabuco	Pistola	Sable	Espada
Vicente Maestre	1	1	1	1		
Patricio González					1	
Joaquín Molina	1					
José Durán Bolaños				1		
José Valiente				2		
Juan Rubio	1					1
Diego Guevara	1				1	1
Luis Sergio Sánchez	1					1
Eleuterio Alvarez	1					1
Sabino de los Reyes						1
Juan Macías						1
Agustín Aguilar	1					1
Manuel Diez	1					
Ignacio Arjona					1	
Segundo Rodríguez					1	
Dionisio Perales					1	
TOTAL	8	1	1	4	5	7

Otro.

Copia a la lista remitida a las personas que el presente año 1836 han obtenido licencia para uso de escopeta:

D. Hipólito Merino. / D. Manuel Gil. / Vicente Daza. / D. Joaquín Cabrera. / D. Manuel Martínez. / D. Juan Antonio Toribio. / D. Angel Navarro. / D. José Montoya. - D. Pedro Merino. - Valentín Polo el mayor. / D. Diego Michel. / D. Manuel García. / D. Francisco Porro. / D. Manuel García del Prado. / Diego Rebollo Chaves. / D. Ciriaco García Pérez. / D. Juan Abalet. / D. Juan Borja Domínguez. / D. Matías Aguirre. / Francisco Borja. / Manuel Moreno. / Miguel Polo. / Juan Carrero. / Antonio Gimenez. / Antonio Polo. / Juan Nevado. / Diego Polo D. Francisco Beltrán. / D. Andrés González. / D. Rafael Carrasco. / José Cotayo.

En cumplimiento de la circular nº 18 de la Comisión de Armamento y Defensa de esta Provincia las personas que se expresan entregaran las armas que tengan al Alcalde de barrio nombrado al efecto Joaquín Vera:

Miguel Baños y su hijo.

Grajas=D. Matías Pérez Gómez (Margallo).

Carnicería=Juan Carpintero (Vitela).

Solana=Diego Macías.

Postigo=Jacinto Pavón.

Iden=D. Pedro Ortega y cuñado.

D. Matías Aguirre=no ha sido conocido. (No deja de ser jocoso este dato aportado por el alcalde de barrio. Los datos se escriben sobre un listado confeccionado por Matías Aguirre cuyo nombre pone al final, incluso con rúbrica).

Habiendo hecho la diligencia que en la actual lista se expresa han dicho que ninguna clase de armas tienen.

Otro.

En cumplimiento de la circular nº 18 de la Comisión de Armamento y Defensa de esta Provincia las personas que se expresan entregaran las armas que tengan al Alcalde de barrio nombrado al efecto Juan Moreno.

Moros=Reyes Ojalvo=Ausente.

Moros=Eugenio B¿? y su hermano.

Trabajando en el campo=que no las tienen.

Moros=Jacinto Domínguez=Ausente.

Moros=Diego Barrantes=está pronto a entregar una escopeta.

Barrionuevo=Diego Rebollo Chaves, Casa de Blanco.

Andrés Rega=darán Razón.

Ausente.

Moros=Juan Carrero=Ausente.

Otro.

En cumplimiento de la circular nº 18 de la Comisión de Armamento y Defensa de esta Provincia las personas que se expresan entregaran las armas que tengan al Alcalde de barrio nombrado al efecto Juan Calbelo.

Rincón de la Monja=Francisco Borja.

Puerta de Mérida=Antonio González.

Potro de Santa Clara=Viuda de Andrés Calderón.

Calderero=Tomás López, fusil y dos sables.

¿?=Nicanor Muñoz ¿?.

Potro de Santa Clara=La mujer de Amarilla.

Gloria=Vicente Daza.

San Mateo=D. Manuel Martínez.

Santa Clara=D. Manuel García del Prado.

D. Matías Aguirre. (Firmante del listado).

Francisco Borja dijo que los facciosos le quitaron la escopeta cuando fue a Madrid con su amo. Y se le registró la casa sin encontrar nada y lo mismo las demás.

Antonio González=que la que usa se la da D. Vicente Toledo cuando va con él.

Viuda de Andres Calderón no se le ha encontrado ninguna.

Tomás López no se le ha encontrado nada.

Nicanor Muñoz iden.

La mujer de Amarilla iden.

Vicente Daza dice no tiene ninguna y se la presta D. Manuel Muro cuando sale.

D. Manuel Martínez no se le encontró nada.

D. Manuel García del Prado iden.

Otro.

En cumplimiento de la circular nº 18 de la Comisión de Armamento y Defensa de esta Provincia las personas que se expresan entregaran las armas que tengan al Alcalde de barrio nombrado al efecto D. Antonio M^a de León.

1º Nidos=D. Facundo Rico 2 sables. / 1) Que entregó las armas de Realista y no tiene ninguna.

2º Zapatería=Andrés Luna. / 2) Que no tiene y se halla ausente.

3º Audiencia=D. Juan Palacios 2 escopetas. / 3) Que no tiene hace muchos años.

4º Nidos=José Armero o ¿? Jabonero. / 4) Que no tiene.

5º ¿?=La viuda de Paco el manchego. / 5) Que no tiene.

6º Andrada= D. Juan Toribio. / 6) Que sacó licencia de escopeta para usarla en un viaje a Badajoz pero que la escopeta no era suya, que se la prestó su cuñado D. Juan Guerra, D. Matías Aguirre. (Firmante del listado).

Otro.

En cumplimiento de la circular nº 18 de la Comisión de Armamento y Defensa de esta Provincia las personas que se expresan entregaran las armas que tengan al Alcalde de barrio nombrado al efecto Marcos Valiente.

Gallego=Antonio Polo. / 1) Que tiene una inútil de los Calaf para componerla D. Ramón Calaf dijo ser cierto que la dio para que la vendiera y desarmasen, y que no la quiere. Se acordó en recogerla.

Iden=Los herreros Polo. / 2) Son 2 hermanos Pedro y Dionisio=que no las tienen.

Torremochada=La mujer de López, oficial de Correos que fue. / 3) La dio D. Jacinto López dice que cuando fue desterrado su marido a Badajoz la escopeta y sable lo recogió la policía de Badajoz y una carabina que tenía el mismo día de la marcha la recogió D. Perfecto Gandaria para la policía.

Iden=D. José Collar. / 4) Collar=que no las tiene.

Feuentenueva=Gabriel Romero. / 5) Que no tiene.

Iden=Francisco Paredes Huertas. / 6) Iden. Ausente.

Damas=Gregorio Duran Perales.

Matías Aguirre. (Firmante del listado).

Otro.

En cumplimiento de la circular nº 18 de la Comisión de Armamento y Defensa de esta Provincia las personas que se expresan entregaran las armas que tengan al Alcalde de barrio nombrado al efecto Rafael Vivas.

Camino llano Alfonso Laso un sable. / 1) Que vendió el sable a los N(acionales) de Salorino o Membrío hace dos años.

Iden Toribio Manzano. / 2) Que no tiene.

San Juan D. Joaquín Cabrera. / 3) Que la tiene en San Vicente.

San Juan Manuel Mora./ 4) Que nunca la ha tenido.

Los Andreses Mayor y menor. / 5) Que no tiene.

D. Martín Aguirre. (Firmante del listado).

Otro.

En cumplimiento de la circular nº 18 de la Comisión de Armamento y Defensa de esta Provincia las personas que se expresan entregaran las armas que tengan al Alcalde de barrio nombrado al efecto Juan Jiménez López.

Corte=D. José Durán Bolaños. / 1) Que ha entregado las que tenía.

Hacia el Matadero=Antonio Rubio. / 2) Que no tiene.

Pintores=Vicente Barriga. / 3) Que no tiene.

Cortes=Pedro Asensio. / 4) Que no tiene.

D. Martín Aguirre. (Firmante del listado).

5) Juan Nevado. / 5) Se ignora quien es.

Otro.

En cumplimiento de la circular nº 18 de la Comisión de Armamento y Defensa de esta Provincia las personas que se expresan entregaran las armas que tengan al Alcalde de barrio nombrado al efecto José Bravo.

Sande, Antonio García=Que mañana vendrá a dar razón del paradero de la escopeta la viuda de Francisco Aguilar.

Sande, Pedro Sebastian González=Que no tiene escopeta que las ha usado en el servicio de su amo D. Silvestre ¿? quien las ha recogido como suyas.

Iden, Manuel Hernandez y su hijo=Las entregó a F¿?.

Oscuro, D. Antonio López escopeta y espada toledana.

Sande, Pedro Montoya=Que no fue suya si no de Antonio Rodríguez y se encargó a Juan ¿? su recogida.

Villalobos, Antonio Baquilla Rodríguez.

D. Matías Aguirre.

Se ignora su paradero. (Otra ocasión en el que el alcalde de barrio no distingue que es el firmante del listado, incluso con rubrica bajo el nombre).

(Al dorso). Zacarías Javato se quedó con la espada y él mismo se la entregó a Domingo Calbello según me dijo este.

Otro.

En cumplimiento de la circular nº 18 de la Comisión de Armamento y Defensa de esta Provincia las personas que se expresan entregaran las armas que tengan al Alcalde de barrio nombrado al efecto Tomás Tejeda.

Parra=Andrés Sánchez (Camero). / 1) Que el año pasado se la dio a su yerno Antonio López que está ausente.

Iden=Manuel Bolaño (Obispillo). / 2) Se la dio el año pasado a Domingo ¿Calvelo? para que se la vendiera.

Iden=José Rubio. / 3) Que no la tiene.

Iden=Antonio Criado hijo del Botero. / 4) Ausente.

San Pedro= D. Blas Gómez Durán. / 5) Ha ofrecido entregarla luego que regrese de las viñas.

Parras=Miguel Polo. / 6) Ausente a Sevilla y luego que vuelva entregará la escopeta.

Otro.

Lista de las armas que han presentado y personas a quien pertenecen.

Calle	Escopetas
Potro de Santa Clara. Vicente Borrella	1
Plaza. D. Rafael Carrasco	1
Horno. D. Angel Navarro	1
Postigo. Pedro Polo	1
Grajas. D. Juan José Montoya	1
Pa ¿? Santa Marta. Juan Broja	1
San Pedro. José Cotallo. día 5 de octubre	1
Plazuela de la Isla. Vicente Rodríguez entregó fusil y bayoneta	1
Morera. Juan Lobo entregó una escopeta corta el 6 de octubre	1
Calle Sande. D. Andrés González en el mismo día 6 de octubre	1

BIBLIOGRAFIA

ANÓNIMO. El Instructor, o Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes. Londres, en Casa de Ackerman y Comp^a. Número 36, año 1836.

BAROJA, P. Ruta del General Gómez. Revista gráfica, 23 de febrero. Madrid 1935.

BULLÓN DE MENDOZA GOMEZ DE VALUGUERA, A. La expedición del General Gómez. Editora Nacional. Madrid 1984.

CLEMENTE, J. C. Bases documentales del Carlismo y de las Guerras Civiles de los Siglos XIX y XX. Servicio Histórico Militar. Madrid 1985.

DELGADO, J. Relato oficial de la meritísima expedición carlista dirigida por el general andaluz Don Miguel Gómez. San Sebastian. Gráfico-Editora 1943.

GOBERNADOR MILITAR DEL CUARTEL GENERAL DEL GENERAL GÓMEZ. Historia de la expedición del Rebelde Gómez, escrita por el Gobernador de su Cuartel General, y cogida a un prisionero en la acción de Huerta del Rey. Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, marzo de 1839.

GUZMAN, A. S. Exposición dirigida al Congreso de Señores Diputados en 3 de abril de 1843, por D. Antonio Santiago de Guzmán, Oficial Mayor en propiedad, y Gefe Superior Político interino que fue de la provincia de Cáceres en 1836 y 1837, cuando las invasiones de Gómez, Cabrera y Tallada, Forcadell y otros, sobre que se declaren acrisolados sus servicios y se le reponga en su destino, de que se halla separado desde hace mas de cinco años por la injusticia más escandalosa. Madrid, carrera de San Gerónimo número 43.

HURTADO, P. Recuerdos cacereños del Siglo XIX. Ediciones Alfonso Artero Hurtado. Sevilla 2000.

LOPEZ SANZ, F. De la historia carlista. Editora Navarra S.A. Pamplona 1951.

MADOZ, P. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid 1849. Tomo V.

PILARA, A. Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista. Tomo segundo. Madrid 1890.

RECIO, Juan Pedro. "Guerra y contrarrevolución durante el siglo XIX: la primera carlistada en la provincia de Cáceres. Revista de Estudios Extremeños, 2013, Tomo LXIX, N° I.

RODRIGUEZ PLAZA, M. A. Revista de Estudios Extremeños. Unidades militares de guarnición en Cáceres, acuartelamientos y vicisitudes hospitalarias 1830-1900. Badajoz. Diputación Provincial de Badajoz 2012. Tomo LXVIII. Número III. Septiembre/diciembre. Pp. 1323-1402.

SANZ Y DIAZ, J. Generales carlistas. Temas españoles nº 115. Madrid 1954.

VVAA. Panorama español contemporáneo. Tomo III. Capítulo vigésimo sexto. Madrid 1845.